

## PERMISO DE OBRA MENOR

**AMPLIACION MENOR A 100 M2**

**MODIFICACION**  
sin alterar estructura

**ART. 6.2.9. O.G.U.C.**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : **METROPOLITANA**

**URBANO**       **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
26
FECHA
05 JUL. 2017
ROL S.I.I
366-02

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **5434/15** de fecha **15.12.2015**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **576** de fecha **20.04.2015**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de **Ampliación menor a 100 m2** (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Dávila Baeza** N° **702** Lote N° --- manzana --- localidad o loteo **Vega Central** **Urbano** sector ---- (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **Pierde** los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
<b>Inmobiliaria y Comercial Recoleta Sur Ltda.</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
<b>Jaime Buneder Hanna</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
<b>G5 Arquitectos S.A.</b>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
<b>Patricio Valiente Valenzuela</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
<b>G5 Arquitectos S.A.</b>			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
<b>Patricio Valiente Valenzuela</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA	G-3	8,11	m2	\$	123.349	\$	1.000.360
PRESUPUESTO DE LA PARTE NORMALIZADA (Decreto exento N° 354 de fecha 22.09.2014 de la Contraloría General de la República)	C-4	226,81	m2	\$	123.349	\$	27.976.787
PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES						\$	-
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%	\$ 289.771
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)						50 %	\$ 144.886
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%	\$ 434.657
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				G.I.M.	FECH	(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR							\$ <b>434.657</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	28.702.377			FECHA		29/06/17
CONVENIO DE PAGO	N°				FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° 86 de fecha 12.08.2011 y Certificado de Recepción Final N° 01 de fecha 05.01.2012, por una superficie de 258,11 m2. Dicho Permiso de Edificación y Recepción Definitiva han sido cuestionados respecto del cálculo de derechos municipales, por considerar erradamente una superficie de 258,11 m2, siendo que el Galpón a regularizar consideraba una superficie total construida de 484,92 m2.
- 2.- El presente permiso **NORMALIZA EL PAGO DE DERECHOS DE LA DIFERENCIA DE SUPERFICIE** antes señalada, según lo instruido en Decreto Exento N° 354 de fecha 22.09.2014 de la Contraloría General de la República, y además describe la ampliación de caseta de guardia de 8,11 m2, emplazada a partir de la Línea de Edificación. El destino principal del inmueble es Equipamiento Comercial, clase Playa de Estacionamiento, en un predio de 2.644,80 m2.
- 3.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida."
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para ser recibido.
- 7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Patricio Valiente Valenzuela por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 8.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los Funcionarios Municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

**PAGADO**

MEI/mei\_19.06.2017

1245905



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE